



## CARROCERIAS BUSCARS S. A.

RUC 0992112611001

DIRECCION: Km. 5 ½ vía Durán Tambo

Telf. (04) 2 811-694 / 2 801459.

[buscars-sa@hotmail.com](mailto:buscars-sa@hotmail.com)

Duran, Julio 7 del 2020

Señor

Mario Remache Vargas

Ciudad.-

De mi consideración:

Cumple informarle que la Junta General extraordinaria de Accionistas de la compañía CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A. en sucesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrar a Ud. **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en la Ley y Estatutos Sociales vigentes.

En el inicio de su cargo, Ud. Ejercerá la representación individual, legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según el Vigésimo séptimo del estatuto social de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada el 1º de Octubre de 1999, ante el Notario vigésimo quinto del cantón Guayaquil, abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, Inscrita en el Registro de la Propiedad Mercantil del cantón Durán el 2 de Febrero del 2000.

Atentamente

Amparo Remache Vargas

Secretaria ad-hoc

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A. PARA EL CUAL HE SIDO ELEJIDO EN DURAN EL 7 DE JULIO 2020.**

Mario Francisco Remache Vargas.

Cédula N° 0501460141



LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN  
CONSTAN EN RAZÓN  
ADJUNTA

FRANCIO  
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 1764

\*3148300UIZWOEY\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	1644
	23/07/2020
	1039
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

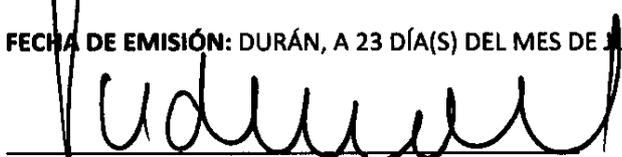
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A.
<b>NOMBRES DEL ADMINISTRADOR</b>	REMACHE VARGAS MARIO FRANCISCO
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	0501460141
<b>CARGO:</b>	GERENTE GENERAL
<b>PERIODO(Años):</b>	5

**2. DATOS ADICIONALES:**

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020

  
AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

ESPACIO  
BLANCO

Bd.